

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,

**CERTIFICA:** Que se personó el día tres de marzo de dos mil dieciséis en **GEOINCI, GABINETE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.** sita [REDACTED], en Soria.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de densidad y humedad de suelos, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria e Innovación Tecnológica de la Junta de Castilla y León, en fecha catorce de junio de dos mil doce.

La Inspección fue recibida por [REDACTED], en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La última inspección recibida por el titular y antiguo supervisor, D. [REDACTED] es de fecha 02/04/14, con referencia de acta CSN/AIN/08/IRA/2883/14. [REDACTED] no ha estado presente en las inspecciones de los años 2015 y 2016. La inspección ha solicitado su presencia en reiteradas ocasiones mediante llamadas telefónicas y correos electrónicos pero sólo se ha podido contactar con D<sup>a</sup>. [REDACTED] y D. [REDACTED]

- La instalación ha cambiado de ubicación sin solicitar modificación por cambio de emplazamiento. Dicha situación ya se comprobó en el año 2015 quedando reflejada en el acta del CSN con referencia CSN/AIN/09/IRA/2883/15. \_\_\_\_\_
- El emplazamiento autorizado se encuentra en la dirección \_\_\_\_\_, en el \_\_\_\_\_, en Soria. El actual emplazamiento no autorizado, está situado en la \_\_\_\_\_ Soria. \_\_\_\_\_
- No disponen de licencia de supervisor ni de operador en vigor. \_\_\_\_\_
- En las inspecciones de los años 2014 y 2015, con actas de referencia CSN/AIN/08/IRA/2883/14 y CSN/AIN/09/IRA/2883/15 se comprobó que no disponían de dosimetría personal. El último informe dosimétrico mostrado a la inspección data de enero del año 2013. \_\_\_\_\_
- Disponen de un equipo autorizado \_\_\_\_\_, mod \_\_\_\_\_ con número de serie M060608371 (fuentes de Cs-137 de 0.37 GBq y Am-241/Be de 1.85 GBq), para medida de densidad y humedad de suelos. \_\_\_\_\_
- El día de la inspección el equipo autorizado se encontraba en el interior del búnker. \_\_\_\_\_  
El búnker dispone de espacio para dos equipos y está construido con probetas de hormigón. La puerta del búnker está sobrepuesta sobre la base de la estructura y no dispone de bisagras \_\_\_\_\_. No está señalizado como zona radiológica. \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_ (IRA/2046), con fecha de entrada al CSN de 29/08/14 y número de registro 13963, comunicó el traspaso de propiedad de un equipo \_\_\_\_\_ con número de serie M340702135 a GEOINCI, GABINETE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L. (IRA/2883). \_\_\_\_\_
- En el acta de inspección con referencia CSN/AIN/09/IRA/2883/15 se comprobó que GEOINCI disponía del equipo no autorizado con número de serie M340702135 estando almacenado en el interior del búnker junto con el equipo autorizado con número de serie M060608371. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_ manifestó que el equipo con número de serie M340702135 se encuentra en la empresa \_\_\_\_\_, que no dispone de instalación radiactiva. \_\_\_\_\_

- D. [REDACTED], inspector acreditado por el CSN para la comunidad Foral de Navarra, comprobó dicha situación en fecha 11/06/15. El acta de dicha inspección dispone de la referencia CSN-GN/AIN/01/DN-212/15. \_
- El último certificado de hermeticidad disponible del equipo con número de serie M060608371 es de fecha 06/08/12, incumpliendo el periodo máximo de un año para la realización de esta prueba. \_\_\_\_\_
- El último certificado de revisión de [REDACTED] disponible del equipo con número de serie M060608371 es de fecha 06/08/12, incumpliendo el periodo máximo de seis meses para la realización de esta prueba. \_\_\_\_\_
- El último certificado de hermeticidad disponible del equipo con número de serie M340702135 es de fecha 16/12/13, según acta de referencia CSN/AIN/18/IRA/2046/13. Incumplen el periodo máximo de un año para la realización de esta prueba. Dicho documento no estaba disponible en la instalación. \_\_\_\_\_
- El último certificado de revisión de [REDACTED] disponible del equipo n/s M340702135 es de fecha 16/12/13, según acta de referencia CSN/AIN/18/IRA/2046/13. Incumplen el periodo máximo de un año para la realización de esta prueba. Dicho documento no estaba disponible en la instalación. \_\_\_\_\_
- El día de la inspección se midieron tasas de dosis alrededor del equipo M060608371 obteniéndose 45  $\mu\text{Sv/h}$  sobre el teclado y 4,9  $\mu\text{Sv/h}$  en mango. \_
- No disponen de suficiente material de señalización reglamentario para el transporte. \_\_\_\_\_
- No disponen de monitor de radiación. \_\_\_\_\_
- No disponen de diario de operación de la instalación. \_\_\_\_\_
- No disponen de diario de operación para el equipo autorizado. \_\_\_\_\_
- No han enviado al CSN los informes anuales correspondientes a los años 2011, 2012, 2013 y 2014. \_\_\_\_\_
- No disponen de los siguientes documentos:
  - Póliza de cobertura de riesgo nuclear para el transporte de los equipos radiactivos. \_\_\_\_\_
  - Certificado que acredite la disponibilidad de consejero de seguridad. \_\_\_\_\_

- Registros de vigilancia radiológica. \_\_\_\_\_
- Procedimiento escrito de calibración y verificación de monitores de radiación. \_\_\_\_\_
- Certificados de material radiactivo en forma especial. \_\_\_\_\_

### DESVIACIONES

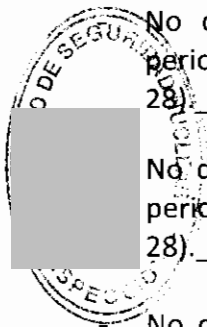
- La instalación ha cambiado de ubicación sin solicitar modificación por cambio de emplazamiento (incumplimiento de la especificación 2ª de la autorización). \_
- No disponen de licencia de supervisor ni de operador (incumplimiento de la especificación 10ª de la autorización). \_\_\_\_\_
- El búnker no dispone de señalización de zona radiológica (incumplimiento del punto I.1 del anexo I de la IS-28). \_\_\_\_\_
- El búnker no dispone de control de acceso (incumplimiento del punto I.8 del anexo I de la IS-28). \_\_\_\_\_
- No dispone de dosimetría (incumplimiento del punto I.2 del anexo I de la IS-28). \_\_\_\_\_
- Disponen de un equipo no autorizado [REDACTED], mod. [REDACTED] n/s M340702135, trasladado a la empresa [REDACTED] (incumplimiento de la especificación 8ª de la autorización). \_\_\_\_\_

No disponen de los certificados de revisión de los equipos [REDACTED] con la periodicidad requerida (incumplimiento del punto III.F.2 del anexo III de la IS-28). \_\_\_\_\_

No disponen de los certificados de hermeticidad de los equipos [REDACTED] con la periodicidad requerida (incumplimiento del punto II.B.2 del anexo II de la IS-28). \_\_\_\_\_

No disponen de consejero de seguridad (incumplimiento del punto I.15 del anexo I de la IS-28). \_\_\_\_\_

- No disponen de registros de vigilancia radiológica (incumplimiento del punto I.9 del anexo I de la IS-28). \_\_\_\_\_
- No disponen de procedimiento escrito de calibración y verificación de los monitores de radiación (incumplimiento del punto I.6 del anexo I de la IS-28). \_\_\_\_\_



- No disponen de monitor de radiación (incumplimiento del punto I.6 del anexo I de la IS-28). \_\_\_\_\_
- No disponen de los certificados de aprobación de las fuentes como material radiactivo en forma especial (incumplimiento del punto I.5 del anexo I de la IS-28). \_\_\_\_\_
- No disponen de suficiente material de señalización reglamentario para el transporte (incumplimiento del punto I.15 del anexo I de la IS-28). \_\_\_\_\_
- No disponen de diario de operación de la instalación (incumplimiento del punto I.8 del anexo I de la IS-28). \_\_\_\_\_
- No disponen de diario de operación del equipo autorizado (incumplimiento del punto II.E.6 del anexo II de la IS-28). \_\_\_\_\_
- No han enviado al CSN los informes anuales correspondientes a los años 2011, 2012, 2013 y 2014 (incumplimiento del punto I.3 del anexo I de la IS-28). \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cuatro de marzo de dos mil dieciséis.

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **GEOINCI** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.